

DECLARACION N° 132

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECLARA:

----- *El Concejo Deliberante del Departamento de la Ciudad Capital, atento a los hechos que se han venido suscitando y que son de público conocimiento en cuanto a la deficiente prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, Declara la Necesidad de Rescindir el Contrato de Concesión del Transporte Urbano de Pasajeros, suscripto entre la Municipalidad del Departamento Capital y la Cooperativa Integral de Provisión de Servicios para Transportistas de Pasajeros y Cargas Riojano's Limitada.*-----

----- *Asimismo, este Cuerpo de Concejales aprovecha la oportunidad para hacer conocer que siendo su Potestad el emitir Resoluciones y/o Minutas de Comunicación para pedir información a los efectos de conocer cuestiones que hacen a la operatoria de la Empresa, y por qué no, para conocer las demandas de la misma, dichos instrumentos Nunca fueron respondidos por los titulares y/o apoderados de la misma. A modo de ejemplo, citamos la Minuta de Comunicación elevada por el Bloque Juan Domingo Perón el día 13 de Marzo del corriente año en Sesión Ordinaria N° 839, la cual fuera sentada con el N° de Expediente 8491-C-12; y así como ésta, tenemos otras requisitorias de compañeros de este Cuerpo, como lo es el Bloque de la Unión Cívica Radical, que tampoco fueron contestadas.*-----

----- *En el marco de las actuaciones antes descriptas, y no habiendo encontrado respuestas por los canales formales que se han implementado, se hace necesario y perentorio, habiéndose declarado ya la EMERGENCIA DE LA PRESTACION DEL TRANSPORTE, declarar la necesidad de rescisión del contrato con dicha Empresa.*-----

----- *Por último, cabe reasaltar que el Servicio Público de Transporte es una prestación que se orienta "al interés público" y es un derecho Adquirido del Usuario, dada la situación de Monopolio que la misma Municipalidad del Departamento Capital le confiriera; por ello creemos oportuno, y en el marco de una reivindicación histórica, darle curso a esta Declaración de Necesidad de Rescisión del Contrato de Transporte Público de Pasajeros celebrado entre el Municipio Capital, bajo la administración del actual Intendente, y la mencionada Empresa.*-----

----- *Dada en la Sala de Sesiones "Centenario Santo Tomás Moro" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva La Rioja, a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por el Bloque Juan Domingo Perón (Concejal Diego Gerardo MAZZUCHELLI).*-----

g.d.